

ESPACIO DE REFLEXIÓN “LA VIDA DESPUÉS DE LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA”

en homenaje a Immanuel Kant



**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y
FILOSOFÍA SOCIAL**

Desde el 18 de junio al 30 de septiembre de 2026



El presente Espacio Virtual se desarrolló desde
el 18 de junio al 30 de septiembre de 2026

CONTENIDO

1. *La vida después de la cátedra. La pertenencia institucional.* Por Miguel Angel Ciuro Caldani

2. *El conflicto de las Facultades y la vida después de la cátedra.* Por Diego Mendy

LA VIDA DESPUÉS DE LA CÁTEDRA

La pertenencia institucional

Miguel Angel CIURO CALDANI (*)

*Homenaje al anciano profesor Immanuel Kant
(Immanuel Kant, Königsberg, 1724-1804)
El retiro de la cátedra es una oportunidad
que la institucionalidad debe aprovechar.*

I) *Presentación*

1. La complejidad institucional en que se desarrolla la *cátedra universitaria*, referida a *investigación, docencia, formación profesional e integración social*, requiere un plexo de *idoneidades y realizaciones, de manera principal*, la energía de la *vocación*, la fertilidad de la *creatividad* y la consolidación de la *pertenencia institucional*.

La *vocación* es la inclinación, el llamado interno a la actividad¹. La *creatividad* es la facultad de originar, de producir algo nuevo, especialmente relevante en toda la tarea universitaria y sobre todo en la investigación². Una *institución*, en este caso universitaria, es "... una idea de obra o de empresa que se realiza y dura jurídicamente en un medio social"³. "Las instituciones representan en el derecho, como en la historia, la categoría de la duración, de la continuidad y de lo real; ..." ⁴. La institución universitaria interrelaciona materias, espacios, tiempos y personas. La vocación es subjetiva, la creación se proyecta al objeto y la institucionalidad las despliega y consolida. La institución universitaria desarrolla espacios para la vocación y la creatividad orientadas a la investigación, la docencia, la formación profesional y la integración social que el retiro de la cátedra debe *adaptar y no interrumpir*. Es relevante trascender el cambio "accidental" de la salida de

(*) Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, vocación, "...3. f. Inclinación a un estado, una profesión o una carrera. ...", <https://dle.rae.es/vocaci%C3%B3n>, 20-6-2026.

² Ibidem, crear, "...1. tr. Producir algo nuevo. Crear un género literario. Crear un personaje.

Sin.: imaginar, concebir, inventar, idear. Ant.:destruir, eliminar. ...", <https://dle.rae.es/crear?m=form>, 20-6-2026.

³ HAURIUO, Maurice, *La teoría de la institución y de la fundación*, trad. Arturo Enrique Sampay, Bs.As., Abeledo-Perrot, 1968, pág. 39.

⁴ Ibidem, pág. 31.

la cátedra¹. Un análisis tridimensional *trialista* puede contribuir a la mejor comprensión de la continuidad postcátedra⁵.

II) Análisis

1) Parte General

a) Dimensión sociológica

2. En la dimensión sociológica es real que la vida produce, generalmente por *distribuciones* de la naturaleza e influencias humanas difusas, procesos de deterioro físico e intelectual; pero también lo es que el momento de dejar la docencia es un *reparto* que *fracciona idoneidades*. A veces con estos cortes se tiende a asegurar niveles necesarios de aptitud apoyada en *nuevas generaciones*, y en otros casos se trata de un instrumento que limita de maneras indiscriminada e infundada despliegues valiosos. En ciertas circunstancias incluso se viabilizan accesos de otras personas que no son superiores a quienes se marchan voluntaria o involuntariamente ⁶.

Más allá del cese en la docencia universitaria es *posible y debido* establecer *cauces de desarrollo y de participación* institucionales de los docentes retirados. La vida es en gran medida *crecimiento* y éste es con frecuencia *dialogal*, colocar a una persona fuera de los cauces respectivos es de cierto modo “envejecerla” y acercarla a la muerte. En general, la evolución y la “voz” nos constituyen; la rutina y el “silencio” nos empobrecen y disuelven. La necesidad de continuidad en el crecimiento organizado institucional se hace particularmente intensa cuando durante largo tiempo se ha desplegado una *dedicación especial* amplia, exclusiva o semiexclusiva. La institucionalización forzada puede ser destructora, pero también puede serlo la *desinstitucionalización*⁷.

3 El retiro forzado es un *reparto autoritario*, desplegado por imposición, que realiza el valor poder, pero siempre es en principio preferible el reparto *autónomo*,

⁵ Acerca del trialismo v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, 6ª. ed. (5ª. reimp.), Bs. As., Depalma, 1987, https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccion3b3nfilosc3b3ficalderecho_goldschmidt.pdf, 2-6-2025 (versión original de la construcción trialista); CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del Derecho* (2ª. ed. de Una teoría trialista del mundo jurídico), Bs. As., Astrea, 2020; Centro de Investigaciones ... cit., <https://centrodefilosofia.org/>, 2-6-2025.

⁶ Werner Goldschmidt relataba casos de discípulos que presionaban para lograr su retiro (v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, *Filosofía autobiográfica*, Bs. As., Astrea, 2022, pág. 295).

⁷ V. *El impacto emocional de la jubilación*, ITAE Psicología, <https://itaepsicologia.com/el-impacto-emocional-de-la-jubilacion/>, 22-6-2026. En el caso de la cátedra universitaria puede poseer un significado de frustración especialmente infundado.

emergente del acuerdo de los interesados, que satisface el valor cooperación. El reparto autónomo viabiliza más la creatividad y la inserción institucional. Es relevante que después de la cátedra el docente continúe su desarrollo con la mayor autonomía posible. El retiro y su continuidad han de ser preferentemente autónomos, si es su deseo, institucionalmente.

4. Creemos que la plenitud de la vida *no es revolucionaria sino evolutiva*, prescindente de los cambios radicales, de modo que es imprescindible aprovechar, individualmente y en la plenitud de la especie humana, todas las posibilidades posteriores al retiro de la cátedra hasta el fin de la vida, en nuestro enfoque, en cuanto a presencia institucional.

Aunque existen mecanismos universitarios que en alguna medida atenúan los efectos traumáticos del retiro, como las contrataciones, los desempeños en posgrados, las visitas interuniversitarias y la participación en reuniones científicas posteriores a la jubilación, al fin a menudo, por ejemplo en la educación pública argentina, se tiende a excluir a los universitarios ancianos, con especial gravedad, privándolos del *derecho a ciudadanía universitaria*, no solo de la posibilidad de ser elegidos sino de elegir para las funciones de gobierno institucional y, al fin, opinar sobre las instituciones a las que brindaron gran parte de sus vidas. La desinstitucionalización forzada es agravante. Los límites de edad tienden a tener sentidos “*revolucionarios*”, pero las revoluciones suelen ser simplemente expresiones de la imposibilidad de comprender el *curso evolutivo* profundo de los acontecimientos⁸.

5. Los límites de edad *planificados* son a menudo *expulsivos* de universitarios de valor calificado, con prescindencia de la razonabilidad social, que promueve la ejemplaridad, y al fin producen cierto *desorden* en el desenvolvimiento institucional y cultural. Hay que viabilizar siempre órdenes favorables a los ancianos, en este caso universitarios, eligiendo los modos constitutivos institucionales que les sean más amistosos. En ciertos casos es adecuada la *continuidad honorífica permanente*, y *efectiva periódica*, a través de evaluaciones sucesivas. En cambio, es anárquico, y como tal

⁸ “Perú. ¿Es un acierto ley que elimina el límite de edad para ejercer la docencia universitaria? Esta norma aprobada recientemente por el Congreso de la República tiene sus pros y sus contras, según catedráticos y expertos en educación.”, en *Infobae*, 16 de julio de 2022, <https://surl.it/hxfrcx>, 20-6-2026; en contra DÍAZ GONZALES, Oscar Renato (Universidad Católica de Santa María), “La edad como límite al ejercicio de la docencia universitaria ¿real o legal?”, en *Scientiarum*, vol.3, N°1, 2017, <https://www.scientiarm.org/archivo-texto.php?IdA=57&Id=8>, 20-6-2026.

arbitrario, que excelentes profesores sean privados de la plenitud vital que por sus cualidades les corresponde⁹.

6. Las *categorías básicas* de la realidad social, principalmente la causalidad, la finalidad objetiva de los acontecimientos, la posibilidad y la realidad son “*pantónomas*” (pan=todo; nomos=ley que gobierna), de modo que sus fraccionamientos producen certezas, pero en las revoluciones, en este caso universitarias, pueden generar certezas carentes de verdaderos fundamentos. Los cortes así radicalizados son triunfos de finalidades subjetivas “*monónomas*” de sus autores frente a las plenitudes de las categorías que se recortan de modo infundado.

Es a menudo posible y fructífero no solo continuar la institucionalidad, como suele suceder, con la educación de posgrado, la investigación, la integración social (extensión), la formación profesional, etc., a veces con reconocimientos honoríficos. Es relevante desarrollar la audiencia concretada en la participación en el gobierno institucional. Debe quedar en claro que los académicos retirados *no están “porque no tienen nada que hacer”*, sino porque *se valora su desempeño* de manera adecuada, en afinidad con el de los docentes en actividad tradicional¹⁰.

El desarrollo de nuevas tecnologías de la comunicación permite una muy importante universalización de la actividad académica, pero el enclave “geobiográfico”

⁹ Este fue el caso, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en tiempos tempestuosos, donde el profesor germano-hispano-argentino Werner Goldschmidt fue designado profesor emérito, pero sin posibilidad de ejercicio de docencia de grado ni el resto de la factible inserción institucional.

¹⁰ V. por ej. CEJUPEN, Centro de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Cuyo, <https://icunc.uncuyo.edu.ar/cejupen>, 18-6-2026, https://www.instagram.com/cejupen/?img_index=1, 18-6-2026; PALAZZO, Emilce, *La vida después de la cátedra*, “Los docentes universitarios deben jubilarse a los 65 años y enfrentar un nuevo y “pasivo” estilo de vida, pero muchos de ellos prefieren demostrar que todavía están activos y que aún les queda mucho por enseñar y aprender. El centro cultural que funcionan (sic) en el CEJUPEN es un fiel reflejo de esta realidad.” UNCuyo, <https://www.uncuyo.edu.ar/prensa/la-vida-despues-de-la-catedra>, 18-6-2026; “Comenzaron los talleres del Centro de Jubilados de la UNCuyo. De los diversos cursos y talleres en idiomas, artes plásticas, folklore, coro, teatro, nuevas tecnologías y canto, entre otras propuestas, pueden participar los socios del Centro de Jubilados y Pensionados (Cejupen) y público en general. Las inscripciones están abiertas.”, UNCuyo, 13 de marzo de 2019, <https://www.uncuyo.edu.ar/prensa/comenzaron-los-talleres-del-centro-de-jubilados-de-la-uncuyo>, 20-6-2026; BRAVO de ZARCO, Margarita, “50 años de Cejupen: La tercera edad del siglo XXI elige vivir actualizada. El 27 de agosto de 1975 fue instituido como el Día del Jubilado Universitario, agrupando a docentes y a personal de apoyo académico de los distintos ámbitos de la Universidad Nacional de Cuyo.”, en *Los Andes*, 27 de agosto de 2025, <https://www.losandes.com.ar/columnistas/50-anos-cejupen-la-tercera-edad-del-siglo-xxi-elige-vivir-actualizada-n5960644>, 20-6-2026. Es importante que en ese tipo de actividades se conserve también el despliegue científico.

en las instituciones donde se concreta el retiro es de especial valor. Es al fin muy significativa la “pertenencia”¹¹.

Es insostenible que, con la *impactante extensión del promedio de vida*, teórica y prácticamente comprobado, se establezcan límites que la mutilan en quienes tanto han hecho y generalmente pueden hacer por las instituciones¹². Obviamente no es la misma la condición de las instituciones mutiladas, que son meros lugares de enseñanza o de habilitación profesional, donde puede interesar solo la coetaneidad con los alumnos, que el de las Universidades realmente tales, de una complejidad mayor, herederas de una tradición milenaria que hay que desarrollar. El camino de la construcción institucional no es ceñirla en algunos de sus aspectos, es desplegar la materia, el espacio, el tiempo y las personas, en nuestro caso, sobre todo, nutrir el tiempo a través de las personas¹³.

Las instituciones universitarias a las que por décadas se brinda una dedicación creativa especial se convierten en *hogares complementarios* y el retiro compulsivo puede

¹¹ *El sentido de pertenencia en los adultos mayores*, Portal Geriátrico, <https://portalgeriatrico.com.ar/el-sentido-de-pertenencia-en-los-adultos-mayores/>, 21-6-2026; “Soledad y aislamiento social: Sugerencias para mantener las conexiones sociales”, *National Institute on Aging*, <https://www.nia.nih.gov/espanol/soledad-aislamiento-social/soledad-aislamiento-social-consejos-mantenerse-conectado>, 21-6-2026; *Socialización con sentido y vínculos significativos: determinantes clave del bienestar en la vejez*, Proyecto Senes, <https://proyectosenes.org/edadismo/socializacion-con-sentido-y-vinculos-significativos-determinantes-clave-del-bienestar-en-la-vejez/>, 21-6-2026.

¹² “En promedio, una persona nacida en 1960, el primer año que Naciones Unidas empezó a recoger datos globales, tenía una esperanza de vida de 52.5 años. Hoy en día, la media es de 72 años.”, RUGGERI, Amanda, “¿Realmente los humanos vivimos más años hoy que nuestros antepasados?”, en *BBC News Mundo*, 4 de noviembre de 2018, <https://www.bbc.com/mundo/vert-fut-45981963>, 20-6-2026. Es frecuente que quienes están en actividad “nieguen” el retiro y la vejez (cabe recordar BEAUVOIR, Simone de, *La vejez*, trad. Autora BernándeZ, Bogotá, Random House Mondadori, 2013, Internet Archive, <https://archive.org/details/la-vejez-simone-de-beauvoir/mode/2up>, 21-6-2026).

¹³ Como datos recientes cabe destacar, por ejemplo, que Jürgen Habermas, fallecido el 14 de marzo de 2026, a los 96 años, había dejado la cátedra en 1994, pero había continuado en actividad muchos años después (MATUSTICK, Martin Beck, “Jürgen Habermas”, en *Britannica*, <https://www.britannica.com/topic/critical-theory>, 21-6-2026) y Edgar Morin, fallecido el 29 de mayo de 2026, a los 104 años, conservó una intensa actividad institucional hasta el final de sus días (*Biografía autorizada de Edgar Morin y su obra, pensamiento complejo*, Edgar Morin, <https://edgarmorinmultiversidad.org/index.php/biografia-oficial/17-biografia-de-edgar-morin.html>, 21-6-2026). Es adecuado recordar que Hans Kelsen, nacido en 1881, dejó su cátedra por jubilación en 1952, pero continuó investigando hasta su muerte en 1973. *La Teoría General de las Normas* de este gran maestro austrohúngaro-germano-norteamericano, continuada hasta sus años finales, fue publicada póstuma (V. WALTER, Robert, “Hans Kelsen vida y obra. Una introducción”, trad. Carlos E. Pettoruti, en *Anales*, N° 41, 2011, págs. 332/337, https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/20721/Documento_completo.pdf?sequence=1, 21-6-2026). El marco universitario no es imprescindible, como lo muestra, por ejemplo, la vida casi extrauniversitaria de Arthur Schopenhauer, pero suele ser muy relevante.

resultar traumático. Son “hogares” que los docentes retirados pueden y deben enriquecer.¹⁴

b) Dimensión lógica (principalmente normológica)

7. En la dimensión de las captaciones lógicas de las distribuciones y los repartos, principalmente normológica, las fuentes del *bloque de constitucionalidad* argentino exigen un respeto a la condición de los adultos mayores que rechaza la frecuente actual discriminación universitaria, a través de normas de inferior nivel¹⁵. Las normas legales y

¹⁴ En nuestra propia experiencia, con miras a la coetaneidad, en cierto momento aplicamos, con insistencia, un límite a nuestro desempeño en la docencia de grado. Sin embargo, otros son los casos desinstitucionalizadores.

¹⁵ V. por ej. “...Reconociendo que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades; Reconociendo también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza; ... Convencidos de la importancia de facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor, y la necesidad de contar con mecanismos nacionales que protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales; y Convencidos también de que la adopción de una convención amplia e integral contribuirá significativamente a promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor, y a fomentar un envejecimiento activo en todos los ámbitos, ... Artículo 2 ... “Abandono”: La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral. ... “Discriminación”: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada. ... “Envejecimiento activo y saludable”: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población. ...” “Son principios generales aplicables a la Convención: (a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) ...”) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor. La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo. La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor. La igualdad y no discriminación. La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad. El bienestar y cuidado. La seguridad física, económica y social. La autorrealización. La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida. La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria. El buen trato y la atención preferencial. El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor. El respeto y valorización de la diversidad cultural. La protección judicial efectiva. ... Artículo 21 Derecho a la cultura La persona mayor tiene derecho a su identidad cultural, a participar en la vida cultural y artística de la comunidad, al disfrute de los beneficios del progreso científico y tecnológico y de otros producto de la diversidad cultural, así como a compartir sus conocimientos y experiencias con otras generaciones, en cualquiera de los contextos en los que se desarrolle. ... Los Estados Parte fomentarán programas culturales para que la persona mayor pueda desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, para su beneficio y para el enriquecimiento de la sociedad como agente transmisor de valores, conocimientos y cultura. Los Estados Parte impulsarán la participación de las organizaciones de personas mayores en la planificación, realización y divulgación de proyectos educativos y culturales. Los Estados Parte incentivarán, mediante acciones de reconocimiento y estímulo, los aportes

estatutarias suelen corresponder a datos anacrónicos según las actuales circunstancias de desarrollo intelectual y vital de la actividad universitaria y sus protagonistas, donde las tareas posibles permiten la conservación e incluso el desarrollo de aptitudes por mucho más tiempo.

Las soluciones positivizadas inferiores actuales son notoriamente insuficientes para las exigencias *superiores* de la normatividad favorables a los ancianos. Hay, de manera notoria, falta de *coherencia* e incluso una *laguna dikelógica* en el desarrollo normativo. En el funcionamiento de las normas es en general necesario el empleo del principio *in dubio pro anciano*, en este caso, *pro docente retirado*¹⁶.

c) Dimensión dikelógica

8. En la dimensión dikelógica, el complejo de valores del mundo jurídico, culminante en la *justicia*, ha de integrarse en la realización del valor *humanidad*, la exigencia del más pleno desarrollo de nuestras posibilidades. Las instituciones universitarias tienen el deber de resguardar y desarrollar con sentidos justos y humanistas idoneidades que les fueron valiosas y pueden seguir siéndolo más allá del ejercicio de la cátedra.

9. Es valioso que la justicia no se piense solo por los *senderos* (clases) sin consideración de personas (limitado a roles), monologal y de aislamiento, sino que debe ser recorrida *con consideración* de personas, de modos *polilogal* y *de participación*.

Los méritos de los ancianos no deben ser considerados solo con referencia comparativa a lo que fueron, cuando con la edad suelen declinar, como se hizo con

de la persona mayor a las diferentes expresiones artísticas y culturales. ... Artículo 27 Derechos políticos La persona mayor tiene derecho a la participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás y a no ser discriminados por motivo de edad. La persona mayor tiene derecho a votar libremente y ser elegido, debiendo el Estado facilitar las condiciones y los medios para ejercer esos derechos. ...”, *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos Mayores*, con nivel constitucional, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf, también https://www.hcdn.gob.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?clientID=220477601&hitsperheading=on&infobase=constra.nfo&record={7FF680FE}&softpage=Document42, 20-6-2026.

¹⁶ En un caso se nos privó de obra social universitaria por no haber cumplido un trámite administrativo, recurriendo la administración de la obra social al final al artificio de pedirnos que abonara una retroactividad que nos resultaba impagable. Habíamos brindado más de sesenta años de labor a la Universidad.

Immanuel Kant, sino atendiendo a lo que son, y en relación con los restantes miembros de la comunidad universitaria.

En algunos medios, donde con razón se dan posibilidades de intervención gubernativa institucional incluso a graduados y “no docentes” (personal administrativo), la exclusión de los docentes jubilados tiene caracteres especialmente insostenibles. En el juego de la *justicia relativa* la calificación de los docentes retirados es muy superior a los meritorios graduados y no docentes. Asimismo es relevante considerar la valiosa atención que se brinda a los ancianos en las Universidades para la Tercera Edad¹⁷.

10. Es imprescindible que la justicia respecto de los ancianos exdocentes universitarios no se considere apresuradamente con *fraccionamientos* de la pantonomía dikelógica productores de seguridad, tal vez para los grupos gobernantes, sino con *desfraccionamientos* abiertos a mayor justicia. Es relevante atender a lo que los exdocentes pueden aportar para la Universidad y ellos mismos, contribución que suele ser desatinadamente excluida.

11. Los *méritos* surgidos de la conducta suelen superar, aunque sea de maneras circunstanciadamente diferenciadas, los límites generalizados que pueden resultar ciegos a la compleja realidad de las vidas de los exdocentes universitarios. La jubilación en condiciones de edad avanzada debe ser un *derecho* general de todas las personas, *no un deber* de consecuencias mutilantes de la persona. Es más, el vínculo institucional debe ser una *responsabilidad* de quienes pueden y deben brindar sus aportes post-cátedra y de quienes han de recibirlos.

La condición de docente universitario en sentido amplio, comprensivo de quienes dictan cursos y quienes investigan, *no ha de ser solo un cargo sino una condición personal*, un *estado* que, adquirido, en condiciones de dignidad se *conserva durante todo el resto de la vida*. Los docentes jubilados, sobre todo en cuanto se los considere eméritos, consultos u honorarios, han de ser reconocidos en condiciones de *unicidad e igualdad* como parte de la *comunidad* universitaria. Decía Werner Goldschmidt “No encontramos, pues, justificado determinar una edad máxima para los profesores.”, denunciando (de modo que de cierto modo no compartimos) el halago demagógico de los imberbes¹⁸.

¹⁷ Respecto de la Asociación Internacional de Universidades de la Tercera Edad, v. International Association of Universities of the Third Age, <https://aiu3a.org/about-es.html>, 19-6-2026.

¹⁸ GOLDSCHMIDT, *Filosofía ... cit.*, pág. 389.

2) Parte Especial

12. El problema que nos ocupa ha de proyectarse en los *alcances materiales* específicos de las *ramas jurídicas*, enriqueciendo el *Derecho Universitario* (síntesis de Derecho de la Ciencia, de la Educación y la Integración Social con Derecho Administrativo) y el *Derecho de Adultos Mayores* (que asimismo se vincula de manera estrecha con el Derecho Administrativo) ¹⁹.

3) Horizonte histórico

13. El homenaje brindado en este Espacio Virtual nos remite a la condición de *Immanuel Kant*, debatida, pero ejemplar. Existen dudas sobre el fundamento de la afirmación, quizás exagerada, de su biógrafo Kuno Fischer de que “Apercibiéndose Kant de su propia caducidad, se había retirado, desde 1797, de su cátedra, y fue poco a poco suspendiendo todas sus relaciones con la sociedad.”²⁰ Más allá de los setenta años Kant publicó, ya en 1795, “Hacia la paz perpetua”, anticipo de la fundamentación de las Naciones Unidas; en 1797, “Metafísica de las costumbres”; en 1798, “El conflicto de las Facultades”, una defensa de la libertad de pensamiento, y “Antropología. En sentido pragmático”, donde el inolvidable profesor trataba de orientar la experiencia de la vida y, en 1800, “Lógica”, en este caso, con la colaboración de un discípulo²¹. Es más, sin ubicar

¹⁹ “El recorrido de una científica del CONICET dedicada al Derecho de la Vejez. Isolina Dabove se especializó en una rama que vela por los derechos humanos de las personas mayores.”, *Conicet*, 1 de noviembre de 2023, <https://www.conicet.gov.ar/isolina-dabove-una-cientifica-que-vela-por-los-derechos-humanos-de-las-personas-mayores/>, 21-6-2026.

²⁰ FISCHER, Kuno, *Vida de Kant*, en KANT, *Crítica de la razón pura*, precedida de la Vida de Kant e Historia de los orígenes de la filosofía crítica por Kuno Fischer, trad. de José del Perojo, 4ª. ed., Bs. As., Sopena, 4ª. ed., Bs. As., Sopena, 1952, t. I, pág. 26 (se puede v. <https://profelagrotta.blogspot.com/2011/01/kant-kuno-fischer.html>), 19-6-2026.

²¹ KANT, Immanuel, *El conflicto de las Facultades en tres partes*, trad. Roberto R. Aramayo, Madrid, Alianza, 2003, Internet Archive, <https://archive.org/details/el-conflicto-de-las-facultades-en-tres-partes-immanuel-kant/page/n1/mode/2up>, 19-6-2026; Ibidem, *Antropología. En sentido pragmático*, trad. José Gaos, Madrid, Alianza, 1991, Internet Archive, https://archive.org/details/kant-immanuel.-antropologia-en-sentido-pragmatico-ocr-1935-1991_202307/page/n1/mode/2up, 19-6-2026; Ibidem, *Lógica*, trad. Jesús Vázquez Lobeiras, Tres Cantos Madrid, Akal, 2001, https://www.akal.com/libro/logica_31978/, 22-6-2026 (“En el año 1800 veía la luz en Königsberg el 'Manual de lecciones de lógica' de Kant conocido como 'Lógica Jäsche'. Pese a la dudosa calidad de texto, resultado de la composición compleja y en ocasiones arbitraria, se difundió desde un primer momento como obra auténtica de Kant y como tal fue acogida en la edición de sus obras completas. Exponente de la evolución hacia una noción de lógica propiamente kantiana, que rompe con la orientación gnoseológica de la lógica del racionalismo y que encontramos cristalizada en destacados pasajes de la 'Crítica de la razón pura', el Manual ofrece, además, el tratamiento pormenorizado de temas clásicos de la lógica ilustrada, de orientación antropológica, psicológica y estética, y marcada por un objetivo didáctico primordial: la formación de la racionalidad en un sentido amplio. Al

la obra final al nivel de sus producciones cumbre, se han revalorizado los alcances de otros estudios últimos²². Vale destacar el sentido de responsabilidad personal filosófica y científica del gran maestro de Königsberg hasta el final de su vida.

Tal vez la elección del homenaje a Kant en este Espacio sea especialmente acertada para mostrar el *drama del final de la vida del universitario*, que debemos iluminar y resolver con interés y dignidad, en cuanto sea posible, por cauces institucionales. Es cierto que conviene el acceso de nuevas generaciones, también lo es que *cada individuo* merece la mayor consideración en todas las circunstancias y que conviene aprovechar su plenitud vital en todas sus posibilidades, hasta el final.

14. Por otra parte, claro está, la ancianidad tiene deberes y uno de ellos es el de *lealtad* a la institución, por ejemplo, en cuanto a la ciencia y la educación, que el docente universitario debe practicar en todas las circunstancias. Al respecto cabe recordar el deber de lealtad en el reconocimiento de los propios errores. Cabe referir, por ejemplo: “En este relato tradicional, un asceta vive aislado en el Himalaya durante 80 años practicando la meditación, el control mental y el desapego total. Es adorado por miles de personas como el hombre más santo y perfecto de la región. Al llegar su lecho de muerte, sus discípulos se reúnen alrededor esperando escuchar sus últimas palabras de iluminación, una verdad cósmica definitiva. El sabio abre los ojos con dificultad, derrama una lágrima y pronuncia una sola frase antes de expirar: "Me equivoqué".”²³ La institución universitaria es también verdad y el docente debe ser leal a ésta hasta el final.

III) Estrategia universitaria

15. Hay que desarrollar una estrategia universitaria de permanencia voluntaria integrada para los docentes que se han jubilado, tal vez creando un *área de continuidad académica* firmemente relacionada, en todos los aspectos posibles, con el resto de la institución.

igual que los restantes ejemplares de lecciones conservados, el 'Manual de lógica' nos acerca a la faceta del Kant docente, investigada con intensidad cada vez mayor en las últimas décadas, y que se revela como auténtico foco impulsor de la filosofía crítica. La presente edición aporta una reconstrucción filológica del texto a partir de las reflexiones del legado póstumo de Kant.”).

²² Ibidem, *Transición de los principios metafísicos de la ciencia natural a la física (Opus postumum)*, ed. de Félix Duque,

[file:///C:/Users/mciur/Downloads/Transici%C3%B3n-de-los-principios-metaf%C3%ADsicos-de-la-ciencia-Immanuel-Kant-1938-ePubLibre-bd99db902a223ce8%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/mciur/Downloads/Transici%C3%B3n-de-los-principios-metaf%C3%ADsicos-de-la-ciencia-Immanuel-Kant-1938-ePubLibre-bd99db902a223ce8%20(1).pdf), 19-6-2026.

²³ IA adaptada, <https://surl.li/tcshjg>, 19-6-2026.

IV) Conclusión

16. La continuidad en el desarrollo vital universitario y personal después de la cátedra es un despliegue humanizador relevante que las perspectivas trialistas contribuyen a esclarecer. La Universidad es una institución que ni siquiera tiene egresados, una vez que se ha ingresado en ella se hace parte profunda de la personalidad y *no se debe salir jamás*.

ⁱ “La “vida después de la cátedra” se refiere a la transición que experimentan los profesores e investigadores al jubilarse, un proceso que plantea el desafío de reinventarse. Implica dejar atrás la rutina académica, las clases y la administración universitaria, para canalizar toda esa experiencia y tiempo libre hacia nuevos proyectos personales y pasiones. Al dejar la docencia activa, existen diversas maneras de mantenerse intelectualmente activo y conectado con la sociedad: Investigación independiente: Continuar escribiendo ensayos, libros o artículos sobre el área de especialización, sin la presión de los programas académicos. Tutorías y consultoría: Brindar asesoramiento a empresas, ONGs u organismos gubernamentales aprovechando el expertise acumulado. Participación institucional: Integrarse a centros de jubilados, asociaciones de profesionales o cátedras abiertas para adultos mayores. Nuevos pasatiempos: Dedicar tiempo a la lectura, el arte, los viajes o actividades físicas que antes quedaban relegadas por la carga laboral. Si estás atravesando esta etapa o planificándola, es clave entenderla como una oportunidad para capitalizar todo el saber y redirigirlo hacia la comunidad de un modo más flexible y disfrutable. ¿Te estás preparando para el retiro o ya has dejado la cátedra recientemente? ...”, IA adaptada, <https://surl.li/monwiz>, 18-6-2026. “La actividad científica post cátedra se refiere a las tareas de investigación y desarrollo que continúan o se inician una vez finalizada la etapa de docencia formal o el dictado de una materia. Esta etapa permite al investigador enfocarse de lleno en la producción, el análisis y la divulgación sin las exigencias del aula. Para organizar y estructurar este trabajo, las actividades principales se agrupan en las siguientes áreas clave: 1. Sistematización de Resultados y Publicación El cierre de la cátedra suele liberar tiempo valioso para procesar el material acumulado durante el ciclo lectivo: Escritura científica: Redacción de artículos científicos, papers o capítulos de libros basados en los datos recolectados. Revisión por pares: Participación en la revisión de manuscritos para revistas académicas (peer-review). Informes técnicos: Elaboración de reportes de cierre para proyectos de investigación subsidiados por universidades, el CONICET u otros organismos de ciencia y técnica. 2. Divulgación y Transferencia de Conocimiento Compartir los hallazgos con la comunidad científica y la sociedad en general: Congresos y simposios: Presentación de ponencias, pósters o conferencias en eventos disciplinares. Transferencia tecnológica o social: Aplicación práctica de las investigaciones para resolver problemas del entorno local o productivo. 3. Formación de Recursos Humanos y Mentoría Acompañamiento a nuevas generaciones de investigadores, desvinculado de la obligación de aprobar una materia: Dirección de tesis: Supervisión de tesis de grado, posgrado, maestrías o doctorados. Becarios: Tutoría a becarios de investigación y jóvenes adscriptos. 4. Gestión y Planificación de Nuevos Proyectos Sentar las bases para los siguientes ciclos de investigación: Proyectos de I+D: Formulación y presentación de nuevos proyectos de investigación (diseño de hipótesis, metodologías y presupuestos). Grupos de investigación: Consolidación o liderazgo de grupos o redes académicas interdisciplinarias.”, IA adaptada, <https://surl.li/tygtbd>, 21-6-2026.

“La jubilación de un catedrático es una transición desde una vida académica hiperactiva (investigación, docencia y gestión) hacia una etapa de autonomía, descompresión y reinvención. Muchos optan por seguir vinculados a la ciencia y la educación, mientras que otros priorizan proyectos personales y el descanso absoluto. Formas comunes de vivir el retiro Docencia Honorífica y Emérito: Muchos conservan el título y continúan colaborando con la institución. Como profesores honorarios, asesoran a otros colegas, participan en proyectos de investigación y guían tesis sin la presión de las clases regulares. Escritura y Divulgación: Aprovechan el tiempo libre para volcar décadas de conocimiento en libros, ensayos o artículos de opinión, fuera de las exigencias burocráticas de las revistas científicas. Consultoría Independiente: Ofrecen su experiencia a entidades públicas, ONGs u organizaciones privadas, actuando como expertos independientes. Viajes y Proyectos Personales: El retiro se convierte en el momento ideal para retomar pasatiempos postergados, realizar estancias de investigación en el extranjero o viajar por placer. El proceso de adaptación El síndrome del nido vacío: Dejar de frecuentar el campus o el laboratorio implica una

pérdida de estatus y de la rutina diaria estructurada. Durante el primer año, muchos experimentan la necesidad de redefinir su identidad más allá de su profesión. La burocracia y los ingresos: Pasar de un salario completo a los haberes jubilatorios requiere un reajuste económico. En muchos casos, deben atravesar engorrosos trámites administrativos frente a organismos previsionales (como ANSES en Argentina u otros entes locales) para liquidar sus haberes. Gestión del tiempo: Es un cambio drástico. Se pasa de tener el tiempo medido por semestres, clases y reuniones a una hoja en blanco, lo que requiere una nueva disciplina personal. Contexto local en Rosario En Argentina (y particularmente en universidades nacionales como la UNR), los catedráticos suelen tener una transición escalonada. Muchos se acogen a regímenes de jubilación docente especial (que suelen permitir retiros más tempranos o porcentajes de movilidad), pero frecuentemente solicitan cargos de profesor consulto o emérito para mantener su espacio en los institutos de investigación del CONICET y la universidad.”, IA adaptada, <https://surl.li/ugsihf>, 22-6-2026.

EL CONFLICTO DE LAS FACULTADES Y LA VIDA DESPUÉS DE LA CÁTEDRA

Diego MENDY (*)

Immanuel Kant en 1796 abandonó la docencia en la Universidad de Königsberg,¹ aunque su vida intelectual no concluyó con el retiro de la cátedra. En los años siguientes elaboró la *Metafísica de las costumbres* y *El conflicto de las Facultades*, en la que se ocupa precisamente de la universidad y de la relación entre sus facultades.²

Con frecuencia la pregunta por la vida después de la cátedra se plantea en términos de retiro, como si el cese de la actividad docente en el aula supusiera también la salida de la institución. Entendemos que la respuesta depende, en buena medida, de la manera en que se conciba la universidad. Si se la reduce a la transmisión de contenidos en el marco de una asignatura, el fin de la cátedra equivale a un final. Por el contrario, cuando se la comprende en la integración de sus sentidos de educación, formación profesional, investigación e integración social, y en la articulación de sus niveles de grado y posgrado, el cese de la cátedra no clausura la vida universitaria. Esa pluralidad de sentidos no es una construcción meramente teórica, ya que la propia legislación argentina la recoge al enumerar las funciones básicas de las instituciones universitarias.³

En su sentido educativo, la universidad no se limita a instruir. *Kant* sostenía que "únicamente por la educación el hombre puede llegar a ser hombre", y comprendía en ella el cuidado, la disciplina y la instrucción junto con la formación, que es la que permite al

(*) Vicedirector del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

¹ *Encyclopaedia Herder*, "Kant, Immanuel", disponible en https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Autor:Kant,_Immanuel, 25-09-2026. Allí se señala que, a lo largo de los cuarenta años que dedicó a la enseñanza, sus lecciones abarcaron lógica, metafísica, matemática, geografía física, antropología, pedagogía, filosofía de la historia, filosofía de la religión, moral y filosofía del derecho.

² KANT, Immanuel, *El conflicto de las Facultades*, trad. Elsa Tabernig, Buenos Aires, Losada, 2004. La obra, aparecida en 1798, reúne tres textos redactados en momentos distintos, dos de los cuales no habían podido imprimirse antes por impedirlo la censura. El dedicado al conflicto entre la Facultad de Filosofía y la de Derecho llevaba originalmente por título "¿Se halla el género humano en un constante progreso hacia lo mejor?".

³ Ley N° 24.521 de Educación Superior, art. 28: "Son funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el objeto de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad" (inc. a sustituido por art. 3° de la Ley N° 25.573), disponible en <https://unlp.edu.ar/wp-content/uploads/2023/08/Ley-24521.-Ley-de-Educacion-Superior.pdf>, 25-09-2026.

ser humano alcanzar fines que no son meramente pragmáticos.⁴ Si la educación es formación y no solo transmisión, su ejercicio excede el aula por lo que quien deja la cátedra conserva la experiencia acumulada con muchas generaciones de estudiantes, y esa experiencia puede proyectarse en la tutoría, en el acompañamiento de los docentes que se inician y en la formación de formadores, tareas en las que el tiempo antes absorbido por el dictado de clases se convierte en un recurso valioso.

La formación profesional y el posgrado ofrecen un ámbito particularmente fértil para esa proyección. El grado se organiza según el ritmo del cuatrimestre y de la asignatura, mientras que el posgrado responde a otra temporalidad, la de la maduración de un problema de investigación que puede extenderse durante años. La dirección de tesis de maestría y doctorado, la integración de jurados, el dictado de seminarios y la evaluación de proyectos no requieren la titularidad de una cátedra de grado, sino la trayectoria y el criterio que esa cátedra contribuyó a construir.

La investigación constituye quizás el sentido universitario menos dependiente de la cátedra. Los centros e institutos de investigación reúnen a quienes comparten un problema y no necesariamente a quienes comparten un cargo, y en ellos la continuidad del trabajo intelectual no se interrumpe por el cese de la actividad docente. *Kant* reservaba a la Facultad de Filosofía la tarea de examinar críticamente todas las doctrinas, incluidas las de las facultades superiores, sin obedecer más que a la razón.⁵ Algo de esa libertad se ofrece a quien, desligado de las obligaciones de dictado y de gestión, puede dedicarse a investigar con una disponibilidad que la vida activa de la cátedra permite con mayor dificultad.

Sobre el final de *El conflicto de las Facultades*, se relata como a *Kant* se le envió un libro sobre el arte de prolongar la vida humana, y el filósofo respondió con un ensayo sobre el poder del ánimo para dominar sus sentimientos morbosos exponiendo su propia experiencia de la vejez.⁶ En ese texto *Kant* sostiene que el filosofar, aun sin ser filósofo,

⁴ KANT, Immanuel, *Pedagogía*, ed. Friedrich Theodor Rink, trad. Lorenzo Luzuriaga y José Luis Pascual, Madrid, Akal, 2003, págs. 29-31 y 38. La obra fue publicada en 1803 a partir de las notas de las lecciones dictadas por Kant en la Universidad de Königsberg, y el autor no llegó a verla impresa. Ver ORTIZ-SORIANO, Agustina, "Perspectiva kantiana sobre el Estado y la educación" en *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, N° 35, 2023, págs. 159-183, disponible en <https://www.redalyc.org/journal/4418/441876421005/html/>, 25-09-2026.

⁵ KANT, Immanuel, *El conflicto de las Facultades*, op. cit. (Ak. VII, 27-28). Allí Kant señala que la Facultad de Filosofía debe estar sujeta solo a la legislación de la razón y no a la del gobierno, y que puede reclamar para su examen todas las doctrinas, incluidas las de las facultades superiores.

⁶ Ídem, tercera parte, "Del poder del ánimo para dominar sus sentimientos morbosos con el mero propósito" (Ak. VII, 95-116). El libro al que Kant responde es HUFELAND, Christoph Wilhelm, *El arte de prolongar la vida humana* (1796), que su autor le envió en diciembre de ese año.

constituye un medio para defenderse de muchas sensaciones desagradables y al mismo tiempo una agitación del ánimo que le da un interés independiente de las contingencias externas.⁷ La vida después de la cátedra aparece puede pensarse, en esos términos, como un tiempo en el que la actividad intelectual forma parte del gobierno de la propia vida.

⁷ Ídem (Ak. VII, 102).

® ©

**ORGANIZADO POR EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y
FILOSOFÍA SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

